



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53/38683
C.A.: 16.27S.714.1.7-8/1999
BITÁCORA: 14/KW-0346/03/22

RESOLUCIÓN No. **426** /2023

Ciudad de México, a **07 JUN 2023**

Visto el estado de los autos que integran el expediente administrativo **53/38683**, se emite la presente Resolución Administrativa.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **01 de junio de 2001**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Subsecretaría de Recursos Naturales expidió a favor de **Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Institución Fiduciaria del Fideicomisario Jeffrey Todd Coates**, el Título de Concesión **No. DGZF-270/01**, otorgándole el derecho de usar, ocupar y aprovechar una superficie de **605.16 m²** de Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, ubicada en el Lote 2 Manzana 516, Colonia Conchas Chinas, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, para uso de Casa-Habitación, que para los efectos de la determinación del pago de los derechos que deberá realizar **LA CONCESIONARIA**, de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos vigente se clasifica como uso General, con una vigencia de 15 años a partir del día 01 de agosto de 2001, fecha de su entrega.

SEGUNDO.- Que en fecha 28 de marzo de 2008, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, mediante resolución administrativa numero 229/08, autorizo a **Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Institución Fiduciaria del Fideicomisario Jeffrey Todd Coates**, la Cesión de Derechos y Obligaciones Título de Concesión **No. DGZF-270/01**, en favor de **Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, Fiduciario de Burt Harris Hixson y Gerald Alan Battle**.

TERCERO.- Que en fecha 03 de febrero de 2009, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, mediante resolución administrativa numero 022/09; autorizo a **Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, Fiduciario de Burt Harris Hixson y Gerald Alan Battle**, la Modificación a las Bases y

A

Handwritten signature and initials in blue and pink ink.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL HERRAZCUNABO DEL NOROCCIDENTE

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

**EXPEDIENTE: 53/38683
C.A.: 16.27S.714.1.7-8/1999
BITÁCORA: 14/KW-0346/03/22**

Condiciones del Título de Concesión DGZF-270/01, en razón de lo cual la superficie es de **1,265.22 m²** de Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

CUARTO.- Que en fecha 16 de febrero de 2010, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, mediante resolución administrativa numero 106/10, autorizo a **Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, Fiduciario de Burt Harris Hixson y Gerald Alan Battle**, la Modificación a las Bases y Condiciones del Título de Concesión DGZF-270/01, a efecto de reducir la superficie de **1,265.22 m²** a **521.63 m²** de Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

QUINTO.- Que en fecha 16 de octubre de 2012, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, mediante resolución administrativa numero 1276/12, autorizo a **Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, Fiduciario de Burt Harris Hixson y Gerald Alan Battle**, la Modificación a las Bases y Condiciones del Título de Concesión DGZF-270/01, a efecto de ampliar la superficie de **521.63 m²** a **893.58 m²** de Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

SEXTO.- Que en fecha 22 de junio 2017, la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, mediante resolución administrativa numero 706/17, autorizo **Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, Fiduciario de Burt Harris Hixson y Gerald Alan Battle**, la Prorroga de la vigencia del Título de Concesión **DGZF-270/01**, por un termino de 15 años con fecha de vencimiento 02 de agosto de 2031.

SÉPTIMO.- Que en fecha **10.7 JUN 2023** la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros emitió la resolución número **425** /2023, en cuyos términos se autorizó a **Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, Fiduciario de Burt Harris Hixson y Gerald Alan Battle**, la cesión de derechos y obligaciones derivados del título de concesión **No. DGZF-270/01**, en favor de **Banco Monex**



SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53/38683
C.A.: 16.27S.714.1.7-8/1999
BITÁCORA: 14/KW-0346/03/22

Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio Número F7693.

OCTAVO.- Que **Banco Monex Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio Número F7693**, señaló como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Calle Boulevard Puerta de Hierro número 5210, Piso 1, Fraccionamiento Puerto de Hierro, C.P. 45116, Municipio de Zapopan Estado de Jalisco, teléfono 33-333-157-1474, correo electrónico: [REDACTED]

No obstante lo anterior, se considera como domicilio para los mismos efectos el de la ubicación de la superficie concesionada.

CONSIDERANDO

I. Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es competente para analizar y resolver la solicitud de modificación a las bases y condiciones formulada, toda vez que esta autoridad administrativa es competente para ejercer los derechos de la nación en todo el territorio nacional donde se ubiquen la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 16, 25, 27 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, 2o fracción I, 14, 16, 26 y 32 BIS fracciones I, VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, 6 fracción II, 7 fracciones IV y V, 8, 13, 16, 17, 28 fracciones I, V y XIII, 72, 119, 120, 127, 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 15-A, 19, 34, 35, 36, 38, 42, 44, 46, 57 fracción I y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 10, 26, 29, 34, 36 y 38 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 1, 3 fracción II, Inciso b), 4, 8, 9, y 19 fracciones I, IX, XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado el día 27 de julio de 2022 en el Diario Oficial de la Federación; y el Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican, publicado el día 15 de diciembre de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.



SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53/38683
C.A.: 16.275.714.1.7-8/1999
BITÁCORA: 14/KW-0346/03/22

II.- Del análisis realizado por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros al expediente administrativo en que se actúa se constató lo siguiente:

A) Que con fecha **01 de junio de 2001**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Subsecretaría de Recursos Naturales expidió a favor de **Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Institución Fiduciaria del Fideicomisario Jeffrey Todd Coates**, el Título de Concesión **No. DGZF-270/01**, con una vigencia de quince años.

B) Que en fecha 28 de marzo de 2008, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, mediante resolución administrativa numero 229/08, autorizo a **Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Institución Fiduciaria del Fideicomisario Jeffrey Todd Coates**, la Cesión de Derechos y Obligaciones Título de Concesión **No. DGZF-270/01**, en favor de **Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, Fiduciario de Burt Harris Hixson y Gerald Alan Battle**.

C) En fecha _____ la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros emitió la resolución número _____/2023, en cuyos términos se autorizó a **Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, Fiduciario de Burt Harris Hixson y Gerald Alan Battle**, la cesión de derechos y obligaciones derivados del título de concesión **No. DGZF-440/18** en favor de **Banco Monex Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable y Traslativo de Dominio Número F7693**.

En virtud de lo anterior y en aras de dar certeza jurídica al titular de los derechos y obligaciones del título de concesión, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros,



SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53/38683
C.A.: 16.275.714.1.7-8/1999
BITÁCORA: 14/KW-0346/03/22

RESUELVE

PRIMERO.- Se modifican las bases y condiciones del título de concesión **No. DGZF-270/01**, en virtud de lo cual, para todos los efectos legales a que haya lugar se tiene por concesionarios a **Banco Monex Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio Número F7693.**

SEGUNDO.- La presente resolución forma parte de la concesión mencionada al rubro, por lo que **Banco Monex Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio Número F7693**, están obligados a dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la misma.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese la presente Resolución a **Banco Monex Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio Número F7693**, actual titular de la concesión **No. DGZF-270/01**, y/o a través de su Representante Legal el C. José Guadalupe Reynoso Padilla y/o su autorizado el C. José Radillo Morales, en el último domicilio señalado para tales efectos; con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se habilitan los días y horas inhábiles necesarias para el desahogo de dicha diligencia.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la presente resolución administrativa surte efectos el día de su notificación.

QUINTO.- La presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión a que se refieren los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o a través de la vía jurisdiccional correspondiente.

SEXTO.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento de **Banco Monex Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio Número F7693**, que el expediente **53/38683**, se encuentra para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53/38683
C.A.: 16.27S.714.1.7-8/1999
BITÁCORA: 14/KW-0346/03/22

Costeros, ubicadas en Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México.

Así lo resolvió y firma:

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

VÍCTOR ADRIÁN VARGAS LÓPEZ

MAZF/MGT/MCR/YHS

